

# MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRAN EL CONTRATO MENOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “ESTUDIO DE AFLUENCIA Y PERFILES DE USUARIOS A LAS ATRACCIONES DEL RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2014

## Antecedentes:

En el ejercicio de las competencias propias en *promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, ferias y comercio ambulante, así como promoción de la cultura* que al Ayuntamiento de Zaragoza corresponden, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el Ayuntamiento organiza y gestiona cada año un **Programa de Fiestas del Pilar**, que resulta un evento de gran trascendencia e importancia, para la ciudadanía así como un esencial atractivo turístico para la ciudad, cuya población en esas fechas aumenta considerablemente.

Uno de los principales escenarios de las Fiestas del Pilar es el Recinto Ferial de Valdespartera, donde se desarrollan principalmente cuatro actividades, Circo, Feria de Cerveza, Carpas Musicales, y Atracciones FERIALES.

La gestión de estas actividades sobre dominio público municipal es objeto de concesión administrativa, resultando uno de los elementos que se incluyen en los Pliegos de la Concesión como obligación la de respetar por el adjudicatario, unos determinados precios máximos para las Atracciones FERIALES.

Para la correcta fijación de estos precios máximos en futuras licitaciones resulta necesario disponer de los datos más exactos posibles en cuanto a afluencia de público al Recinto Ferial y uso diario de las atracciones, a fin de poder valorar el nivel de rentabilidad de las atracciones, así como de satisfacción de los usuarios. Esta información debe ser facilitada por una Entidad imparcial, puesto que no se puede depender de la información suministrada por los propios empresarios feriantes, al ser sus intereses y los municipales contrapuestos, en cuanto a los precios a fijar.

Además, es necesario conocer la afluencia general al Recinto Ferial, al objeto de establecer, para próximos años, los servicios públicos necesarios; así como para fijar en próximas licitaciones el canon por la concesión del Recinto.

## Objeto del contrato:

Estudio de los hábitos de consumo y conteo de afluencia de público al Recinto Ferial en concreto a las atracciones.

## Objetivo general:

- Por un lado el **conteo de usuarios tanto de afluencia general al Recinto Ferial como para determinadas atracciones feriales y días concretos, que permita obtener el nivel de rentabilidad de esas determinadas atracciones**, y por tanto conocer la adecuación de los precios máximos establecidos en los pliegos de licitación para las mismas.
- Por otro lado es también objetivo del estudio, conocer **el perfil de usuario en general del público que acude al Recinto ferial, y a determinadas atracciones y el nivel de satisfacción, en cuanto al número y tipología de las atracciones instaladas en el Recinto ferial**, a fin de poder valorar si la oferta mínima en cuanto a número y tipos de atracciones que se exige en el Pliego de la Concesión del Ferial es la demandada por el público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636

### Objetivos específicos:

- Análisis y estimación de la afluencia de visitantes al recinto ferial en función del horario y tipo de usuario: familias, jóvenes y adultos.
- Conteo de la afluencia del público, por tipología de usuario-
- Conteo de uso de determinadas atracciones feriales: Las atracciones concretas a realizar el conteo se establecerán de acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria de acuerdo al Plan de trabajo presentado por la empresa y los medios personales ofertados. Como mínimo, se deberán obtener datos de conteo de las siguientes atracciones: Noria, cuatro atracciones de adultos, cuatro atracciones infantiles, dos casetas varias y dos atracciones de espectáculos.
- Nivel de satisfacción de los usuarios con las atracciones y espectáculos ofertados en el Recinto, y con el precio de las mismas, así como respecto al propio Recinto: instalaciones, accesos,..etc
- Análisis de los hábitos de consumo del público visitante del Recinto Ferial durante las Fiestas del Pilar 2014.

### Trabajos incluidos en el contrato:

1. **Estimación, mediante conteo programado, del flujo de visitantes al recinto ferial**, siguiendo métodos estadísticos de extrapolación y estimación adecuados.
2. **Estimación, mediante conteo programado, del flujo de visitantes a determinadas atracciones feriales**, siguiendo métodos estadísticos de extrapolación y estimación adecuados. Como mínimo, se deberán obtener datos de conteo de las siguientes atracciones: Noria, cuatro atracciones de adultos, cuatro atracciones infantiles, dos casetas varias y dos atracciones de espectáculos.
3. Estudio de satisfacción y hábitos de consumo del público asistente al Recinto Ferial mediante **encuestas individuales, como mínimo 400 encuestas**. Las encuestas tendrán en todo caso carácter anónimo, sin que lleve a cabo en ningún caso toma de datos personales.

Estos trabajos se realizarán en los siguientes días, y con las siguientes horas mínimas, comprendidos dentro del periodo de funcionamiento del Recinto Ferial de Valdespartera en las Fiestas del Pilar 2014:

Primer domingo de Fiestas: 5 de octubre – 4 horas

Días entre semana de Fiestas: 7 y 9 de octubre – 4 horas

Víspera del día del Pilar: 11 octubre – 7 horas

Día del Pilar: 12 octubre – 7 horas

Día Precios Populares: 19 octubre – 4 horas

La distribución de las horas fijadas, será propuesta por el licitador, pero la distribución definitiva será fijada por el Ayuntamiento de Zaragoza, según el plan de trabajo acordado con el adjudicatario.

### Medios materiales y personales:

Los medios materiales y personales serán aportados por el adjudicatario y serán, tanto en número como en calidad o cualificación, los necesarios para llevar a cabo el servicio contratado en condiciones óptimas. Como mínimo se exige la adscripción al contrato de **6 personas** que realicen durante las horas mínimas exigidas el trabajo de campo de encuestas y conteo, o en su caso durante las horas ofrecidas por el adjudicatario en su propuesta por encima del mínimo fijado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636

### **Contenido de las encuestas:**

Sin perjuicio de las propuestas que pueda hacer el adjudicatario que serán valoradas por el Ayuntamiento deberán contener preguntas acerca de:

- Forma de transporte utilizado para acceder al Recinto.
- Perfil Usuario: Edad, tipo (familiar o no), residente o turista.
- Zonas del Recinto visitadas, de las cuatro diferenciadas.
- Gasto realizado, global en el Recinto desglosado por zonas.
- Atracciones feriales visitadas.
- Nivel de satisfacción:
  - Global Recinto.
  - Global por las cuatro zonas, y otros servicios como hostelería-alimentación, rifas..
  - Particular por atracciones visitadas: tipología-precio.
  - Duración visita e intención de repetición.
- Sugerencias.

De forma previo al inicio del trabajo de campo, la empresa adjudicataria presentará el modelo de encuesta, con las concretas preguntas a realizar que deberá ser validado por el Departamento de Servicios Públicos.

### **Estudio-informe:**

Los datos recopilados se tratarán estadísticamente y se aplicarán métodos conteo-estimación adecuados, a fin de garantizar que los datos obtenidos sean lo más exactos posible.

Al finalizar el trabajo de campo se elaborará un informe que recopilará los resultados obtenidos de manera conjunta, realizando un análisis descriptivo e incluyendo gráficos, tanto a nivel global como desglosado, conforme a los parámetros requeridos.

Para el estudio se utilizaran como parámetros:

- los datos recogidos mediante conteos periódicos en los cuatro accesos de entrada al Recinto Ferial, y en el acceso a las concretas atracciones feriales determinadas por el Ayuntamiento.
- El resultado de las encuestas de satisfacción individuales realizadas.
- Comparación y cuadro con los datos facilitados por los licitadores del Espacio Z, Feria de la Cerveza y el Circo, que serán facilitados por el Ayuntamiento.
- Datos facilitados por las empresas concesionarias de transporte público y policía local

El estudio desde su efectiva entrega será propiedad del Ayuntamiento, que podrá hacer el uso que considere oportuno, incluyéndose la posibilidad de edición, publicación, comunicación y/o difusión al público por medios propios o de terceros, pudiendo publicitar los datos de la empresa adjudicataria que lo haya realizado.

### **Obligaciones del adjudicatario:**

La empresa adjudicataria queda obligada a la ejecución de los trabajos de acuerdo con los mínimos establecidos en esta memoria descriptiva, en condiciones optimas de calidad. Para ello, deberá presentar un Plan de trabajo de campo y metodología, incluido el análisis y presentación de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636

los resultados obtenidos, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez, adjudicado el contrato.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantos documentos considere oportuno con vistas a comprobar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social.

La empresa adjudicataria entregará al Ayuntamiento de Zaragoza, todos los datos de cuenteo realizado, con toda la información identificativa del mismo (horario, atracciones, entradas,...), así como todas los resultados de las encuestas realizadas en formato informático a fijar por el Departamento de Servicios Públicos.

Es obligación de la empresa adjudicataria disponer de los medios técnicos y personales necesarios y suficientes para la realización, seguimiento y evaluación de las actividades que componen el servicio objeto de contrato.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa que pueda afectar a sus relaciones laborales con sus trabajadores, especialmente deberá velar por el cumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad e higiene en el trabajo. En ningún caso los trabajadores de la empresa adjudicataria adquirirán vinculación laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, no asumiendo éste responsabilidad alguna respecto a las obligaciones del empresario con sus contratistas o empleados.

#### **Duración del contrato:**

El trabajo de campo se realizará durante las fechas fijadas en esta Memoria, así como el número de horas de trabajo de campo y personal dedicado a ello que se establezca en la oferta por el adjudicatario que cumplirá con el mínimo exigido en esta Memoria.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta dos semanas después del fin de funcionamiento del Recinto Ferial durante las fiestas del Pilar 2014, es decir hasta el 10 de noviembre, fecha en que deberá entregarse el resultado del estudio en el Departamento de Servicios Públicos, realizándose por el responsable del Proyecto las aclaraciones o explicaciones que sean solicitadas, así como colaborando si fuera preciso en la exposición o difusión del mismo, mediante rueda de prensa.

La duración del contrato es de 39 días naturales, del 3 al 10 de noviembre de 2014.

#### **Relaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario y para con sus empleados.**

La empresa adjudicataria, designará un coordinador que será el interlocutor con el Departamento de Servicios Públicos, garantizando una comunicación fluida con aquel, facilitando su teléfono móvil.

El Servicio Gestor del contrato será el Departamento de Servicios Públicos, que realizará el seguimiento del cumplimiento del servicio contratado conforme a esta memoria descriptiva. Dentro del Recinto Ferial el interlocutor presencial valido por parte del Departamento de Servicios Públicos será el Director del Ferial.

El coordinador comunicará el listado de los trabajadores que llevarán a cabo el trabajo de campo de forma presencial en el Recinto Ferial, éstos deberán ir identificados como encuestadores de la empresa adjudicataria, con las identificaciones que a tal efecto se preparen.

El adjudicatario prestará el servicio contratado asumiendo las funciones de organización, coordinación e iniciativa necesarias para el cumplimiento del mismo. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636

### **Presupuesto del Contrato:**

El presupuesto de licitación, un máximo de 15.000 € (quince mil euros, IVA incluido), se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 2014- SPU-338-22799 “Fiestas del Pilar: Planes de emergencia y otros gastos del Recinto Ferial”, reservado crédito con los siguientes documentos RC, con número de Gestión presupuestaria 231.841 y 243.283, que se adjuntarán con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Considerando su cuantía, se justifica su tramitación mediante contrato menor conforme a lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se entenderá que las ofertas que presenten los licitadores, comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el IVA y otros Impuestos que pudieran aplicarse en función de la actividad.

### **Criterios para la valoración del contrato:**

De conformidad con el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta más favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejor oferta económica: Valorada con un máximo de 70 puntos según la fórmula siguiente:

$$P_i = 70 \times \frac{O_{Min}}{O_i}$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta i.

$O_{Min}$  = Oferta económica del licitante con la oferta más barata de las presentadas.

$O_i$  = Oferta económica del licitante i.

- Mejora en el total de horas de trabajo puestas a disposición del contrato para la realización del trabajo de campo, que de acuerdo con los mínimos fijados en este contrato, según las personas mínimas, días y horario, resulta un mínimo de 156 horas (26 horas totales x 6 personas): Valorada con un máximo de 30 puntos según la fórmula siguiente:

$$P_i = 30 \times \frac{IH_i}{IH_{max}}$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta i.

$IH_i$  = Incremento de horas (horas ofertadas menos 156 mínimas) del licitante i.

$IH_{Max}$  = Máximo incremento de horas ofertadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636

### **Presentación de ofertas:**

La presentación de ofertas se realizará, de acuerdo con el trámite de urgencia, antes de las 14 h. del día en que cumpla el plazo máximo de 5 días naturales, presentándolas en el Departamento de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

La oferta presentada deberá constar de una memoria explicativa de los siguientes aspectos:

- 1.- Plan de trabajo de campo propuesto por el licitador para la obtención de los datos de conteo y la realización de las encuestas.
- 2.- Metodología de análisis de la información obtenida, al objeto de lograr los objetivos propuestos.
- 3.- Contenido de la memoria final explicativa de los resultados y documentación y ficheros a entregar al Ayuntamiento de Zaragoza.
- 4.- Oferta económica a la baja respecto al presupuesto de licitación.
- 5.- Mejora en el total de horas de trabajo puestas a disposición del contrato para la realización del trabajo de campo, de acuerdo con los mínimos fijados en esta memoria.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzI5NzM5OC9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12100B MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	Tecnico	19/09/2014	521636